

CLÁUSULA ADICIONAL N°1 AL CONTRATO Nro. 202200122

CONTRATISTA:	Liliana María Rodas Zapata
CEDULA:	43.650.850
CONTRATO No:	202200122
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales de asesoría administrativa y financiera, en el acompañamiento, orientación, definición y seguimiento a los procesos contractuales que vienen adelantando la ESU con entidades del sector privado, sin dejar de lado su asesoría en los demás procesos, proyectos y estrategias que habitualmente se desarrollan con el sector público
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Cinco (5) meses, y ocho (8) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, sin exceder el 30 de junio de 2022.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	2/02/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 44.540.200 (Cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta mil doscientos pesos m/l)
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Plazo: Ampliación del contrato Nro. 202200122 por seis (6) meses, hasta el 31 de diciembre de 2022. Valor: Adición de recursos por valor de cincuenta millones setecientos cuarenta y dos mil pesos m/l (\$50.742.000).
VALOR FINAL:	Noventa y cinco millones doscientos ochenta y dos mil doscientos pesos m/l (\$95.282.200)
PLAZO FINAL:	Desde el 02 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2022

La presente constituye la cláusula Nro. 1 al contrato No 202200122, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales de asesoría administrativa y financiera, en el acompañamiento, orientación, definición y seguimiento a los procesos contractuales que vienen adelantando la ESU con entidades del sector privado, sin dejar de lado su asesoría en los demás procesos, proyectos y estrategias que habitualmente se desarrollan con el sector público,” en virtud de la cual se modifica el plazo y el valor de ejecución del contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 26 de enero de 2022 entre la ESU y la señora Liliana María Rodas Zapata, fue celebrado el contrato de prestación de servicios Nro. 202200122, cuyo objeto es “Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades relacionadas con los trámites jurídicos y administrativos de la Unidad Jurídica de la secretaría General, y apoyo transversal a las demás Subgerencias de la Entidad,” con un plazo de inicial de ejecución de cinco (5) meses, y ocho (8) días contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Unidad Jurídica, y

por un valor inicial de Cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta mil doscientos pesos m/l (\$ 44.540.200)

- B. La garantía contractual fue aprobada el 02 de febrero de 2022.
- C. Que, en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del contrato No. 202200122, mediante escrito radicado 2022005328, presentó la justificación respectiva para modificar el contrato, con el fin de prorrogar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, adicionar recursos por valor de cincuenta millones setecientos cuarenta y dos mil pesos m/l (\$50.742.000). y modificar el valor asegurado de las garantías expedidas.
- D. A continuación, se presenta el informe presupuestal del contrato No. 202200122.

Centro de costos	10400
Rubro al presupuesto	224520208000401-1/71591
Disponibilidad presupuestal	2022000632
Compromiso presupuestal	2022000696
Requerimiento N°	2022005328

- E. Que, en virtud de lo anterior, es menester para la ESU desarrollar las acciones necesarias que permitan garantizar la continuidad de la prestación de los servicios contratados con la Liliana María Rodas Zapata, en el marco del contrato No. 202200122.
- F. La presente modificación se suscribe con fundamentos en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO. Modificación de la cláusula **Tercera. Plazo.** Con el fin de ampliar su vigencia por seis (6) meses, es decir, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 2022 ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: Modificar el valor del contrato No 202200122, para adicionar recurso, por la suma de cincuenta millones setecientos cuarenta y dos mil pesos m/l (\$50.742.000). Quedando un valor total de noventa y cinco millones doscientos ochenta y dos mil doscientos pesos m/l (\$95.282.200)

TERCERO: Garantías: La contratista se compromete a gestionar ante la Aseguradora la modificación de las garantías que amparan el Contrato No. 202200122, de conformidad con lo acordado en la presente modificación.

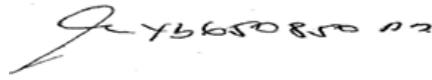
CUARTO: Al recibo del presente documento, la CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de junio de 2022.



JUAN FELIPE HERNANDEZ GIRALDO
Secretario General



LILIANA MARIA RODAS ZAPATA
Contratista

Proyectó: Ana Cecilia Valencia – Líder de Programa – Unidad de Gestión Humana 

Aprobó: Marelbí Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Sindy Johana Londoño Agudelo - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Humana 

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.